



ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, MARINA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RELATIVO AL EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO VIRTUAL CON EL PROPÓSITO DE VALORAR OPINIONES DE POLITÓLOGOS, ACADÉMICOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y EXPERTOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS Y DE LA LEY DE PUERTOS.

**ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, MARINA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RELATIVO AL EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO VIRTUAL CON EL PROPÓSITO DE VALORAR OPINIONES DE POLITÓLOGOS, ACADÉMICOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y EXPERTOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS Y DE LA LEY DE PUERTOS.**

Las Comisiones Unidas de Gobernación, de Marina y de Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República, con fundamento en los artículos 85, 86 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117 y 133, fracción V del Reglamento de este Senado, tienen a bien emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

- I. En fecha 14 de octubre de 2020, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación, Marina y Estudios Legislativos, Segunda para su análisis, discusión y aprobación la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos.
- II. Que por la relevancia del tema, estas Comisiones consideran realizar un ejercicio de Parlamento Abierto virtual para valorar



ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, MARINA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RELATIVO AL EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO VIRTUAL CON EL PROPÓSITO DE VALORAR OPINIONES DE POLITÓLOGOS, ACADÉMICOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y EXPERTOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS Y DE LA LEY DE PUERTOS.

opiniones de politólogos, académicos, servidores públicos y expertos en la materia, así como a la ciudadanía en general.

- III. Que el Parlamento Abierto es un ejercicio de interacción entre la ciudadanía y el Poder Legislativo que fomenta la apertura parlamentaria, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública; además de dotar a los legisladores de herramientas para la toma de decisiones.
- IV. Estas Comisiones establecerán el formato de trabajo durante el Parlamento Abierto virtual.

Por lo antes expuesto, las Comisiones Unidas de Gobernación, de Marina y de Estudios Legislativos, Segunda, tienen a bien emitir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** El presente acuerdo tiene como objeto establecer la metodología del ejercicio de Parlamento Abierto que realizarán las Comisiones Unidas de Gobernación, Marina y Estudios Legislativos, Segunda, con el propósito de valorar opiniones para realizar un análisis exhaustivo de la Minuta en estudio.

**SEGUNDO.** A partir del 14 de octubre de 2020, se publicará a través de los micrositos de las Comisiones de Gobernación, Marina y Estudios Legislativos, Segunda, la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, con el propósito de que los interesados en el tema tengan acceso.



ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, MARINA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RELATIVO AL EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO VIRTUAL CON EL PROPÓSITO DE VALORAR OPINIONES DE POLITÓLOGOS, ACADÉMICOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y EXPERTOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS Y DE LA LEY DE PUERTOS.

**TERCERO.** Las Comisiones Unidas de Gobernación, Marina y Estudios Legislativos, Segunda emitirán una convocatoria a través de la página de internet del Senado de la República, la Gaceta Parlamentaria, los medios digitales que disponga, así como en los micrositos de las Comisiones dictaminadoras.

**CUARTO.** El Parlamento Abierto Virtual se realizará el próximo viernes 16 octubre a partir de las 10:00 am y con una duración máxima de cuatro horas, vía Cisco webex meetings; bajo el siguiente formato:

1. Inauguración por parte de los Presidentes de las Comisiones dictaminadoras.
2. Presentación y opinión de los participantes inscritos con anterioridad, hasta por 8 minutos.
3. Intervención de una Senadora o Senador por Grupo Parlamentario representado en las Comisiones dictaminadoras para formular preguntas.
4. Intervención de los ponentes para dar respuesta a preguntas, hasta por 3 minutos.
5. Clausura del Parlamento Abierto Virtual.

**QUINTO.** Los interesados en participar en el Parlamento Abierto Virtual, deberán enviar solicitud al correo [gubernacion@senado.gob.mx](mailto:gobernacion@senado.gob.mx), a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta las 18:00 horas del día 15 de octubre del año en curso y deberán anexar una síntesis curricular del ponente y la ponencia.



ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, MARINA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RELATIVO AL EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO VIRTUAL CON EL PROPÓSITO DE VALORAR OPINIONES DE POLITÓLOGOS, ACADÉMICOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y EXPERTOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS Y DE LA LEY DE PUERTOS.

**SEXTO.** Los presidentes de las comisiones dictaminadoras determinarán, de acuerdo al tiempo, el número de participantes a favor y en contra de manera igualitaria.

**SÉPTIMO.** Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por los Presidentes de las Comisiones de Gobernación, Marina y Estudios Legislativos, Segunda.

**OCTAVO.** Hágase del conocimiento de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República el contenido del presente Acuerdo; y publíquese en la página de internet del Senado de la República, en la Gaceta Parlamentaria y en los microsítios de las Comisiones de Gobernación, Marina y Estudios Legislativos, Segunda.

Dado en el Senado de la República, a los catorce días de octubre de dos mil veinte.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



**Sen. Mónica Fernández Balboa**  
**Presidenta**



ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, MARINA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RELATIVO AL EJERCICIO DE PARLAMENTO ABIERTO VIRTUAL CON EL PROPÓSITO DE VALORAR OPINIONES DE POLITÓLOGOS, ACADÉMICOS, SERVIDORES PÚBLICOS Y EXPERTOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMOS Y DE LA LEY DE PUERTOS.

### COMISIÓN DE MARINA



Sen. Eruviel Ávila Villegas  
Presidente

### COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA



Sen. Ana Lilia Rivera Rivera  
Presidenta